



ACUERDO NÚMERO 088 DE 2011

(29 DIC 2011)

Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías.

EL CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Ley 141 de 1994, estableció que: "(...) La Comisión, con los recursos del Fondo Nacional de Regalías, mediante asignaciones reembolsables o no, financiará o cofinanciará los proyectos elegibles que le sean presentados por las entidades territoriales.",

Que de conformidad con el artículo 6° del Decreto 416 de 2007, los proyectos de inversión podrán ser ajustados con posterioridad a su aprobación en caso de presentar o requerir modificaciones de carácter técnico, manteniendo el alcance inicialmente previsto, ajustes que deben ser comunicados oportunamente a la Dirección de Regalías, previo concepto favorable del Ministerio respectivo quien consultará el análisis de la interventoría administrativa y financiera;

Que el proyecto BPIN 1150026850000 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION PARA LA RECUPERACION DE UNA PARTE DEL LITORAL CARIBE MUNICIPIO DE ARBOLETES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS, DEPARTAMENTO DE CORDOBA" fue aprobado mediante Acuerdo del Consejo Asesor de Regalías N° 043 de 17 de diciembre de 2008;

Que mediante oficio N° E 201000196524 de 28 de julio de 2010, el Departamento de Antioquia como entidad ejecutora del proyecto en mención, solicitó su reformulación, debido a que hubo necesidad de modificar algunas condiciones técnicas que repercuten en el alcance inicialmente aprobado;

Que mediante oficio REGCGRUPOB – 20101700032801 de 24 de septiembre de 2010, la interventoría administrativa y financiera del Departamento Nacional de Planeación encargada del seguimiento al proyecto avaló administrativa y financieramente la reformulación;

Que así mismo, la reformulación fue viabilizada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda, y Desarrollo Territorial según oficio radicado en el Departamento Nacional de Planeación con el número 2011-663-014843-2 de 29 de abril de 2011, y ratificada mediante oficio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible radicado en el Departamento Nacional de Planeación número 2011-663-047806-2 del 29 diciembre de 2011;

Que en sesión de 17 de agosto de 2011, el Consejo Asesor de Regalías aplazó la aprobación de la reformulación del proyecto a que se refiere el presente Acuerdo hasta tanto se realizará una nueva revisión integral de la misma por parte del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial;

Continuación del Acuerdo "Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías."

Que en sesión de 22 de diciembre de 2011 del Consejo Asesor de Regalías fue ratificada la viabilización de la reformulación por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y sometida a consideración de dicho Consejo.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la reformulación del proyecto en mención así:

Cifras en pesos

CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION PARA LA RECUPERACION DE UNA PARTE DEL LITORAL CARIBE MUNICIPIO DE ARBOLETES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS, DEPARTAMENTO DE CORDOBA		
CONCEPTO	TOTAL ASIGNADO	TOTAL COFINANCIACION
VALOR ASIGNADO ACUERDO N° 043/08	17.101.387.690	
REFORMULADO		
VALOR DEFINITIVO APROBADO	17.101.387.690	
ALCANCE INICIAL	Recuperar la zona deteriorada y evitar que continúe el proceso erosivo del litoral entre el casco urbano del municipio de Arboletes Departamento de Antioquia y el Sector de Punta de Rey departamento de Córdoba.	
ALCANCE REFORMULADO	Recuperar la zona deteriorada y evitar que continúe el proceso erosivo del litoral, en el casco urbano del municipio de Arboletes – Departamento de Antioquia.	

ARTÍCULO SEGUNDO.- La reformulación aprobada mediante el presente Acuerdo debe ejecutarse en las mismas condiciones técnicas y financieras en que se viabilizó y de conformidad con las normas de contratación vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- En lo no dispuesto en el presente Acuerdo continuará rigiendo el Acuerdo de aprobación del proyecto.

COMUNIQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los

29 DIC 2011

HERNANDO JOSÉ GÓMEZ RESTREPO
 Director General del
 Departamento Nacional de Planeación
 Presidente Consejo Asesor de Regalías

AMPARO GARCIA MONTAÑA
 Directora de Regalías
 Secretaria Técnica
 Consejo Asesor de Regalías

MAR / MXA / LAP / TM